

ENCUENTRO DE SILLAS DE MONTAÑA DE LA C.V.

ANEXO I: APORTACIONES FEMECCV Y CLUBS

La vocalía de montaña inclusiva y solidaridad tiene como fin fomentar las actividades físicas en el medio natural de una forma inclusiva, en este caso utilizando la silla de montaña joëlette.

Sus principales objetivos son:

- Realizar una ruta inclusiva por la montaña, donde participen personas con y sin discapacidad, a través de la silla de montaña Joëlette.
- Reunir el máximo número de sillas de la cv. para disfrutar de una jornada donde la montaña sea para todos.
- Dar visibilidad a las actividades de montaña inclusivas.

APORTACIÓN DE LA FEMECCV

Las ayudas económicas y logísticas que reciben los clubes por parte de la FEMECCV son:

- Económicas:
 - Dotación económica según convenio (500€.)
 - 3 € por federado inscritos con habilitación FEDME.
- Logísticas:
 - Delegado FEMECCV.
 - Cinta para balizar el recorrido.
 - Control informático de inscripciones.
 - Aportación de pilotos voluntarios de silla de montaña
 - Supervisar la ruta elegida.
- Publicidad:
 - Cartel oficial FEMECCV. Elaboración de la cartelería (salvo el díptico) 45 días antes de la prueba.
 - Publicación de Cartel y Díptico en canales oficiales de la FEMECCV.
 - Recordatorios en RRSS la semana de la prueba.

APORTACIÓN DE LOS CLUBES

Las obligaciones que adquieren los clubes organizadores de esta actividad son:

- Planificación:
 - Diseñar una ruta adecuada y segura de nivel de iniciación en la silla de montaña.
 - Presentar un plan de seguridad con dos meses de antelación y tener en cuenta que haya una cobertura sanitaria para el evento.
 - Solicitar los permisos necesarios para la realización del evento con la suficiente antelación.
 - Solicitar a la Conselleria las sillas de montaña para hacer uso de ellas en la jornada.
 - Revisión del recorrido un mes antes de la actividad.

- Marcaje del recorrido. Teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad del lugar, aparcamientos, etc...
 - Realizar una propuesta de actividad formativa-sensibilizadora durante la ruta.
 - Tener formados un número mínimo de pilotos de silla de montaña (en función de las sillas que se vayan a utilizar, 3-5 por silla)
- Recursos humanos:
 - Designar director de la actividad para contacto con representante FEMECCV.
 - Voluntarios necesarios para la cobertura de la actividad. Mínimo 1 voluntario cada 20 participantes.
- Publicidad:
 - Enviar a la FEMECCV los logos, información de la prueba y 2 fotos de calidad para incorporarlas al cartel oficial.
 - Enviar a la FEMECCV dptico en formato digital, por email a marketing@femecv.com, 60 días naturales antes de la celebración de la carrera para su aprobación. La forma de realización del dptico será la establecida por la FEMECCV. No podrán aparecer patrocinadores que representen conflicto con acuerdos de patrocinios de la FEMECCV, en caso de duda consultar con la FEMECCV al menos dos meses antes de la celebración de la prueba.
 - Hacer un mínimo de 5 fotos y 5 vídeos durante la prueba y mandarlo al teléfono de comunicación que se facilitará.
 - En caso de disponer de fotógrafo/a de carrera, compartir un mínimo de 15 fotos que resuman la prueba.
 - Publicaciones en base al Protocolo de comunicación y marketing FEMECCV
- Infraestructura:
 - Detalle/regalo de la jornada.
- Inscripciones:
 - Control de inscripciones: Se recogerán los datos de todos los inscritos, pilotos, pasajeros y acompañantes. La licencia Federativa del año en curso junto al DNI, y rellenará una ficha con: nombre, edad, fecha de nacimiento, club al que pertenece.
 - Se reclamará a los participantes menores la autorización de su padre/madre/tutor, así como la autorización al uso de sus imágenes.
 - Las inscripciones serán a través de Mychip: (La plataforma Mychip cobra un porcentaje de gestión al club), u otro medio que habilite la federación.
 - los participantes que no dispongan de la licencia federativa anual o de otoño y quieran participar, se les realizará el seguro temporal FEMECCV para cubrir este evento.
- Memoria:
 - Remitir a la FEMECCV memoria de la actividad, como máximo 30 días después haber finalizado la actividad.
- Sanciones:
 - Por no realización actividad.
 - Sanción a determinar, número de años sin posibilidad de pedir actividades*
 - Por incumplimiento de prestaciones.
 - Importe a descontar de la subvención.

No realizar la actividad: Comité disciplina*	Sanción en tiempo *
No realizar la publicidad:	Hasta 200 euros.
Envío de publicidad fuera de fecha:	Hasta 100 euros.
Otros incumplimientos: Comité disciplina	Cuantía a descontar de la subvención por determinar.